



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de diciembre de 2008.

RES. Nº

/2008

VISTO:

La Actuación Nº 29805/08. y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación del Visto, el Sr. Felipe José Menna Prosecretario Administrativo en la Fiscalia de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de septiembre y hasta día 10 de octubre de 2008 inclusive.

Que mediante la Actuación de referencia el mencionado Funcionario adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que el Sr. Menna presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde consta que ha obtenido el alta laboral a partir del 11 de octubre de 2008.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Felipe José Menna en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Sr. Felipe José Menna, Prosecretario Administrativo en la Fiscalia de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de septiembre y hasta el día 10 de octubre de 2008 inclusive, de conformidad con lo estipulado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Felipe Jose Menna y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº

/2008

N. Mabel Daniele Secretaria Mauricio Devoto Presidente